

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Número de Acta: 006**

**FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ**

**NIT. 900439716-5**

En **Soacha Cundinamarca** siendo las **5:00 p.m.** del día **Jueves, 13 de Abril, 2023**, la Asamblea General se reúne en sesión **EXTRAORDINARIA** previa convocatoria realizada el **13/04/2023** a través de: **Correo electrónico y confirmación telefónica** y realizada por: **Jynneth Paola Ochoa Mendez** Representante legal.

### **Orden del Día**

- 1. Designación de Presidente y Secretario**
- 2. Verificación de Quórum**
- 3. Deliberación de aprobación de adición al contrato 9328-2022.**
- 4. Aprobación de Acta**
- 5. Firmas**

### **1. Designación Presidente y Secretario de la reunión.**

Se nombran para estos cargos a:

**Presidente: JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 52.859.585 de Bogotá D.C.

**Secretaria: JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.024.554.465 de Bogotá D.C.

### **2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)**

Se convocan 3 miembros de la junta directiva al 100 % de miembros de la misma de los cuales asisten 3 miembros los 100 % hábiles identificados así:

- 1. JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 52.859.585 de Bogotá D.C. en su calidad de **Miembro de la Junta Directiva.**
- 2. JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.024.554.465 de Bogotá D.C. en su calidad de **Miembro de la Junta Directiva.**

**3. KAREN DANIELA PARRA SAENZ** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.082.130.052 de Bogotá D.C. en su calidad de **Miembro de la Junta Directiva**.

**3. Deliberación de aprobación de adición al contrato 9328-2022.**

De acuerdo al artículo 42° y 43° de los estatutos de la fundación el presidente de la junta es el REPRESENTANTE LEGAL y son facultades del presidente representante legal de la fundación como se relata a continuación:

- Representar a la fundación judicial o extrajudicialmente y ante funcionarios administrativos.
- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; celebrar los contratos, ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos, suscribir las correspondientes escrituras y documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta directiva, el director exhibirá y/o protocolizara, según el caso, copia autentica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato.
- Nombrar y / o remover los funcionarios, cuya provisión le haya delegado la junta directiva.
- Informar a la junta directiva acerca de las posibles irregularidades en la conducta y el desempeño de los funcionarios o empleados, cuyo nombramiento no corresponda al director.
- Fijar asignaciones en los casos en que la junta directiva le confiera esta facultad.
- Representar legalmente a la fundación ante las sociedades de las cuales sea ella accionista o socio.
- Ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios o accionistas y ejercer también los demás derechos que en tales sociedades correspondan a la fundación.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y disposiciones del consejo de fundadores y de la junta directiva.
- Vigilar la marcha de la fundación e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y de cualquier asunto de carácter extraordinario.
- Informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
- Participar en las deliberaciones de la junta directiva y el consejo de fundadores, con el fin de lograr la unificación de criterios y la coherencia entre los programas que realice la fundación.
- Presentar a consideración de la junta directiva las obras y programas de inversión, organización de servicios y del proyecto de presupuesto de egresos e ingresos.
- Dentro de las atribuciones que haya concedido la junta directiva abrir cuentas corrientes a nombre de la fundación y girar sobre ellas, de acuerdo a los reglamentos.
- Promover la fundación y sus objetivos así como la adhesión de nuevos benefactores.
- Llevar el control y vigilancia del archivo de la fundación. P. El representante legal podrá comprar, vender o grabar bienes y celebrar contratos de cuantía ilimitada.
- Las demás que le señale la junta

Así mismo, se pone en conocimiento a la junta directiva la intención de firmar una adición y prórroga al contrato No. 9328-2022 cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" suscrito entre LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y LA FUNDACION REMANSO DE PAZ, el cual se viene ejecutando desde el 29 de diciembre de 2022 cuyo plazo de ejecución son 4 meses, dando así por finalizado el 28 de Abril del 2023, Por lo anterior la Secretaria de Integración Social manifiesta su interés de dar continuidad al proceso llevado por la Fundación realizando una adición y prórroga al contrato por un plazo de dos (2) meses más.

#### 4. Aprobación de Acta

Después de poner en conocimiento de la junta directiva la intención de dar continuidad al convenio 9328-2022 a través de una adición y prórroga se procede a votar para aprobar su realización, obteniendo la siguiente votación:

- 3 MIEMBROS PRESENTES QUE VOTAN A FAVOR
- 0 MIEMBROS PRESENTES QUE VOTAN EN BLANCO
- 0 MIEMBROS PRESENTES QUE VOTAN EN CONTRA

La **JUNTA DIRECTIVA**, manifiesta su decisión de aprobar una adición y prórroga para el contrato No. 9328-2022 cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" con la **Secretaría Distrital de Integración Social**.

La composición final de la junta directiva existente se ratifica, nombre por nombre de las personas y por cargo definido para la validación de la información y suscripción de la prórroga siguiente manera:

| CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS            | CEDULA DE CIUDADANIA         |
|------------|--------------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE | JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ     | 52.859.585 de Bogotá D.C.    |
| TESORERO   | KAREN DANIELA PARRA SAENZ      | 1.082.130.052 de Bogotá D.C. |
| SECRETARIO | JENYFER ENITH CASTANEDA GARCIA | 1.024.554.465 de Bogotá D.C. |

La firma de la adición y prórroga al convenio 9328-2022 se aprueba por unanimidad.

#### 5. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, La **REUNION DE SESION**, lee y manifiesta la aprobación del acta por la junta directiva.

Finaliza la sesión siendo las: **7:00 p.m.**

**Presidente**



**JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**  
C.C # 52.859.585 de Bogotá D.C

**Secretaria**



**JENYFER ENITH CASTAÑEDA GARCIA**  
C.C # 1.024.554.465 de Bogotá D.C.

**Tesorera**



**KAREN DANIELA PARRA SAENZ**  
C.C # 1.082.130.052 de Bogotá D.C.

---